



RAD: 2022-00121

INFORME SECRETARIAL:

Señor Juez; Paso a su despacho la presente solicitud de conciliación extrajudicial, presentada por la señora DEVANIS VIZCAINO PEREZ, donde solicita citar a la señora KARLA GUETE ESCAMILLA, para conciliar el pago de un dinero que le adeuda. Sírvase proveer

Candelaria, noviembre 02 de 2022

YINNY PEÑA NARVAEZ
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE CANDELARIA, ATLÁNTICO,
NOVIEMBRE (02) DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

Visto el anterior informe secretarial y revisada la solicitud se advierte que ésta agencia judicial es competente para conocer de la presente la conciliación extrajudicial solicitada por la señora DEVANIS VIZCAINO PEREZ, de conformidad con el Art. 27 de la Ley 640 de 2001, a fin de conciliar el pago de un dinero que le adeuda la señora KARLA GUETE ESCAMILLA.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE

1. Avocar el conocimiento de la conciliación extrajudicial radicada por la señora DEVANIS VIZCAINO PEREZ
2. Cítese a la señora KARLA GUETE ESCAMILLA en calidad de convocada a la diligencia de conciliación extrajudicial, presentada por la señora DEVANIS VIZCAINO PEREZ a fin de conciliar el pago de un dinero que le adeuda, para el día dieciséis (16) de noviembre de Dos Mil Veintidós (2022) a las nueve y treinta (09:30) de la mañana. Líbrese el oficio de rigor.
3. Comuníquesele a la convocante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGEL BARRAZA GAMERO

JUEZ

Firmado Por:

Angel Antonio Barraza Gamero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Candelaria - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8438c683d827898b396eadf09eae4551c9d45db9b6ce7b073602b8cd8c7986**

Documento generado en 02/11/2022 03:12:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>